



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Médica
Demandantes	Juvenal Andrés Mejía Tangarife C.C 71.793.252 Tatiana María Mejía Tangarife C.C 43.257.412 Yessica Yulieth Mejía Tangarife C.C 43.970.963 Juan Pablo Mejía Tangarife C.C 84.457.162 Ángela María Mejía Tangarife C.C 1.015.070.224 Linda Carolina Mejía Tangarife C.C 1.020.416.264 Santiago Mejía Tangarife C.C 1.015.070.225 Juvenal de Jesús Mejía Ramírez C.C 70.093.748
Demandados	EPS Suramericana S.A Nit. 800.088.702-2 Fundación Instituto Neurológico de Antioquia Hoy Instituto Neurológico de Colombia Nit. 890.981.374-7
Llamados en garantía	Aseguradora Colseguros S.A hoy Allianz Seguros de Colombia Nit. 860.026.182-5 EPS Suramericana S.A Nit. 800.088.702-2
Radicado	05001 31 03 015 2021 00354 00
Decisión	Concede Apelación Sentencia Efecto Suspensivo

Mediante correo electrónico allegado a la cuenta del despacho el día 12 de enero del año en curso, la parte demandante aporta memorial interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia proferida en el presente asunto.

Es por ello, que de conformidad a lo establecido en el art. 323 del C.G.P, se concede recurso de apelación en el efecto suspensivo, y se dispone el envío del mismo, al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29fc774553ed894a791206a35259320471dce7edea6df4e03b8f7875a0785168**

Documento generado en 26/01/2024 01:41:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>